



Diezete maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y DOS.

Zion y visto dho Despacho = Acordo se ponga en tanto en esta Libro  
Capitular y quedos señores Comissarios Remitan el origi  
nal a don Quij Excmo Curio para que se presente y Requiera  
a dho señor Superior y que el procurador de esta ciudad  
haga Las Diligencias convenientes para supurar al Curio  
plumando =

El proc. sobre  
capitular de gran

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision  
de su Mage. y señores de la R. Chancilleria de Granada  
obvenida por parte de fernando Thomas En favor de el precio  
de la Carne de Carnero La qual se ha Remitido por el J. Co  
rreidor para que se le Informe sobre su contenido sufra  
de la qual es de sus delictos y portar. entendido su  
Contenido = Acordo que los Cavalleros Comissarios de carnes  
Informen al señor Correidor sobre su contenido para que  
en ningun modo se agravié al comun ni al Abate y don  
Correidor se renua a Juan Manj morador en la parte  
de los Lazales para cortar diez y ocho velleros en la cam  
bra de la carne de la Taxa para on quando de Abaxque pas  
ra a pagar de Lavar =

El Sr. Corregidor Dn Juan = A Señor Dn Juan Pelayo Mathos Dño que ha venido llegado  
de su cónyugio de Dn Juan = a esta ciudad. Don Dn de Coyubos Dn Juan de Cynquero de Dn Juan  
Sacado =

